



RESOLUCIÓN N°0000516-2026-JEE-CHAC/JNE

EXPEDIENTE N° EG.2026010163



Síntesis: de la resolución expedida por el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas.

1. **Resolución N°00516-2026-JEE-CHAC/JNE**, que declara consentida la Resolución N°00421-2026-JEE-CHAC/JNE del 27 de febrero de 2026, que resuelve:
“Artículo segundo. IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA al señor Geiner Espinoza Meza con DNI N°45738932, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Jazán, leyéndose la presente resolución en audiencia pública y se publicará una síntesis, en el diario encargado de los avisos judiciales de Chachapoyas una vez consentida o ejecutoriada que sea; tal como, lo estipula el artículo 42° del Reglamento. Artículo tercero. IMPONER la sanción de MULTA contra el señor Geiner Espinoza Meza identificado con DNI N°45738932, en su condición de alcalde y titular de la Municipalidad Distrital de Jazán, equivalente a cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vale decir S/ 220,000.00 soles (doscientos veinte mil con 00/100 soles), que deberá pagar conforme a lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento
2. DISPONER la publicación de una síntesis de la Resolución N°516-2026-JEE-CHAC/JNE del 10 de marzo de 2026, en el diario local “EL CLARÍN” y dese lectura de la mencionada resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación, en audiencia pública.
3. REQUERIR al señor Geiner Espinoza Meza, el pago de la multa, y en caso de incumplimiento, remítase lo actuado al Procurador Público del JNE, para los fines a que haya lugar.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Presidente Luis Arnaldo Chavarría Loli; **Segundo Miembro** Oswaldo Bautista Carranza; **Tercer Miembro** Eistein José Oxolón Gonzales; **Secretaria** Yuliana Leticia Carhuatanta Hernández.

Chachapoyas, 19 de junio de 2026.